



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LA VID Y EL MÁRMOL

10136 BASES DE ESTABILIZACIÓN

EDICTO

En virtud de acuerdo adoptado por Resolución de Presidencia de 9 diciembre de 2022, mediante el presente se hacen públicas las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR AYUDA DOMICILIO, JORNADA PARCIAL, EN LA MANCOMUNIDAD VID Y MÁRMOL (ALICANTE)

Las bases de la presente convocatoria obran en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de la Mancomunidad Vid y Mármol.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, mediante el tramitador de la sede electrónica de la Mancomunidad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE